INFORME EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS FIN DE GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.

Con fecha 24 de marzo de 2026 tuvo entrada por parte de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza solicitud de informe sobre la orden referida. A este respecto, conforme a las funciones asignadas por el artículo 39 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y 36 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Delegación de Protección de Datos ha revisado el contenido del documento acordando que, sin perjuicio de que se continue con la tramitación del mismo, la Delegación queda a la espera de recibir el borrador de orden de convocatoria de los premios a efectos de analizar de manera más detallada la adecuación a la normativa vigente de protección de datos del mismo.

LA DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS